



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

### 1. IDENTIFICACION

Localidad	005 Usme
Proyecto	1414 Promoción del emprendimiento rural
Versión	9 del 19-OCTUBRE-2020
Código BPIN	

Banco	BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado	INSCRITO el 15-Noviembre-2016, REGISTRADO el 15-Noviembre-2016
Tipo de proyecto	Servicios
Etapa del proyecto	Preinversión - Idea
Origen iniciativa local	Encuentro Ciudadano
Número del Acta	1 del 15-Mayo-2017
Descripción iniciativa	El presente proyecto se encuentra soportado en las iniciativas propuestas en los encuentros ciudadanos, tal y como se aprecia en el acta del 15 de mayo de 2016. De igual manera es importante resaltar que las necesidades son superiores a las que puede atender el FDL Usme, por lo tanto las necesidades que no se encuentren atendidas a través de este proyecto deberán ser cuestión de la agenda de gobierno y del resorte de las entidades competentes con presencia en la localidad.
Observaciones iniciativa	Ninguna

### 2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal	06 Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética
Programa	41 Desarrollo rural sostenible

### 3. LINEA DE INVERSION

Sector	Línea de inversión
Sector Ambiente	Protección y recuperación de los recursos ambientales

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Usme, la Localidad Quinta de Bogotá DC, tiene una extensión de 21.506,1 hectáreas, de las cuales 18.476,85 es decir el 75% son territorio en área rural y de estas 9.012,43 hectáreas son áreas protegidas, este Territorio se localiza dentro del ecosistema del páramo de Sumapaz, el más grande del mundo; se estima según las proyecciones del DANE que en el territorio rural de Usme habita una población campesina que asciende a 6.500 habitantes distribuidos en 600 predios rurales aproximadamente.

Durante décadas actividades humanas realizadas en la ruralidad de Usme, tales como la agricultura, la ganadería, introducción de especies exóticas y la falta de modelos productivos agropecuarios en armonía con el ambiente, han generado un desequilibrio ambiental, el cual se ve reflejado en transformación de la vegetación nativa, alteración hídrica y baja productividad de los suelos, generando pérdida de la diversidad de los ecosistemas así como el avance de la frontera agrícola y la consecuente disminución del patrimonio ambiental local.

La ley 1876 del 29 de diciembre del 2017. Por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria y se dictan otras disposiciones, en su capítulo III crea el subsistema nacional de extensión agropecuaria, en su artículo ¿21 ¿subsistema nacional de extensión agropecuaria. crease el subsistema nacional de extensión agropecuaria como parte del SNIA definido como el conjunto de políticas, instrumentos y actores, así como las relaciones que estos promueven, para orientar, planificar, implementar, hacer seguimiento y evaluar la prestación del servicio de extensión agropecuaria que tiene lugar en el ámbito rural nacional¿y define los actores del mencionado subsistema

La Alcaldía Local de Usme encuentra que para dar cumplimiento a la ley y al decreto distrital en la Localidad se crear y ejecutar el programa ULATA que históricamente se viene adelantando con un Grupo de Profesionales que permitan evacuar con diligencia y eficacia los procesos de asistencia técnica agropecuaria.

Toda vez que en la actualidad la Oficina ULATA de la Alcaldía Local de Usme, solo cuenta con un (1) profesional



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

### IDENTIFICACION

Localidad	005 Usme
Proyecto	1414 Promoción del emprendimiento rural
Versión	9 del 19-OCTUBRE-2020
Código BPIN	

especializado 222 grado 19 de la planta global de la Secretaria Distrital de Gobierno, como jefe de área el Dr. Luis Julio Moreno Martínez, personal que no es suficiente para desarrollar todas las actividades que han sido asignadas por el señor Alcalde Local, respecto a dar cumplimiento a la ley 1876 de 2017 en lo que concierne a asistencia técnica rural.

Por tal motivo, y atendiendo la necesidad que surge de contratar profesionales, que apoyaran el tema de su cumplimiento y observando que dicha necesidad aún persiste, es de carácter obligatorio y permanente, y que es un tema prioritario por tratarse de los derechos de los ciudadanos de la localidad a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines, de conformidad con lo establecido en el Artículo 79 de la Constitución Política.

Teniendo en cuenta esta necesidad se justifica y se hace prioritario con cargo a los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Local de Usme, que se contraten los servicios de profesionales universitarios, técnicos y apoyos administrativos para que se surtan los procesos técnicos relacionados con el cumplimiento de la ley 607 de 2000 en cuanto lo que es concerniente a la asistencia técnica agropecuaria rural para la localidad de Usme.

De igual manera para la prestación adecuada del servicio de asistencia técnica agropecuaria y ambiental se requiere de la adquisición de insumos y elementos adecuados para tal fin con cargo a los recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Local de Usme, para que se surtan los procesos técnicos relacionados con el cumplimiento de la ley 1876 de 2017 en cuanto lo que es concerniente a la asistencia técnica agropecuaria rural para la localidad de Usme

### 5. DIAGNOSTICO POR LINEA BASE

Descripción del universo	Cuantificación	Localización
población rural de Usme los cuales habitan las 14 veredas de la localidad	5463	14 veredas que conforman la zona rural de la Localidad Usme

### 6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

#### COMPONENTE 1 - EMPRENDIMIENTO RURAL

Formulación del proyecto estudios previos

- Selección del operador del contrato según la modalidad de contratación adecuada.
- Conformación del equipo de profesionales.
- Socialización con las comunidades
- Inscripción de beneficiarios interesados en el programa
- Etapa de capacitación a los grupos, en formalización de los grupos, formulación de proyectos
- Etapa formulación de las iniciativas como proyectos productivos rurales
- Conformación del banco de iniciativas productivas rurales.
- Calificación de los proyectos presentados.
- Fortalecimiento de las iniciativas seleccionadas a fortalecer de acuerdo a los criterios de calificación y selección expresados en los estudios previos del proyecto.
- Etapa de fortalecimiento de las iniciativas de acuerdo a sus proyectos y a los recursos disponibles para la ejecución del proyecto.

Primera fase:

Recolección de información, inherente a los reales potenciales agrícolas de la localidad, en cuanto a normatividad.

Identificación de actores sociales que pueden intervenir en los procesos agropecuarios

Identificación de los grupos o asociaciones formales y no formales con ideas e iniciativas productivas rurales.

Segunda fase.

Identificación de propuestas e iniciativas ciudadanas, sobre el agroturismo.



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

## IDENTIFICACION

Localidad 005 Usme  
 Proyecto 1414 Promoción del emprendimiento rural  
 Versión 9 del 19-OCTUBRE-2020  
 Código BPIN

Identificación de actores institucionales para posibles interacciones.  
 Formulación de proyectos agros turísticos basados en las iniciativas ciudadanas y propuestas de planeación de la alcaldía local.

### COMPONENTE 2 - ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA RURAL

Adquisición de insumos requeridos para la asistencia

- Proceso de adquisición de insumos y elementos para el funcionamiento de la ULATA.
- Elaboración de estudios previos. de acuerdo a las necesidades históricas de asistencia técnica de la localidad y necesidades de transferencia de tecnología agropecuaria.
- Convocatoria a proveedores mediante publicación del proceso en la página web de la alcaldía.
- Adjudicación del proveedor según la modalidad de contratación adecuada. Se propone que esta sea realiza como contrato de suministros por subasta inversa.
- Fase de ejecución contractual. En la cual el proveedor hace entrega de los insumos requeridos para el funcionamiento de la ULATA, según los requerimientos y necesidades de la ULATA.
- Liquidación del contrato.

Conformación del equipo de trabajo mediante Contratación del recurso humano (profesional, técnica y asistencial) para la realización de la asistencia técnica agropecuaria.

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital Bogotá mejor para todos, los Fondos de Desarrollo Local pueden destinar recursos al fortalecimiento y apoyo de iniciativas productivas rurales, en la vigencia 2017, se dio inicio al componente denominado iniciativas productivas rurales , el cual acorde a lo establecido en los estudios previos se desarrolló con la ejecución del contrato 239 de 2017 del FDLU, mediante el cual se identificaron capacitaron y fortalecieron iniciativas productivas rurales , beneficiando a 135 personas de la ruralidad de Usme.

## 7. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Fomentar el aprovechamiento sostenible de los recursos rurales con que cuenta Usme, a través del reconocimiento de la biodiversidad ecológica, promoviendo el trabajo conjunto de diferentes actores sociales, la internalización de la importancia del contexto local, la interacción con otras localidades, y la conectividad de los ciudadanos

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Fortalecer a los productores agrícolas locales a través del otorgamiento de estímulos económicos y técnicos para el emprendimiento y la conversión productiva sostenible.
- 2 Brindar asistencia técnica agropecuaria a los pequeños y medianos productores de la localidad Usme acorde a los lineamientos establecidos para tal fin en la ley 1876 de 2017

## 6. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
<b>Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)</b>				
1	Beneficiar	540.00	personas	a través de emprendimientos rurales
2	Beneficiar	24,480.00	personas	con acciones de asesoría técnica agropecuaria y/o asistencia en tecnologías ambientales sostenibles

## 9. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2017

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Emprendimiento rural	0	130	170	142	798	1,240
Asesoría y asistencia técnica rural	0	571	633	626	3,390	5,220



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

## Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

### IDENTIFICACION

Localidad 005 Usme  
 Proyecto 1414 Promoción del emprendimiento rural  
 Versión 9 del 19-OCTUBRE-2020  
 Código BPIN

### 10. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2017 HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 4

Ejecutado Planes anteriores	2017	2018	2019	2020	Total Proyecto
\$0	\$701	\$803	\$768	\$4,188	\$6,460

### 11. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2017	z. Grupo etario sin definir e. 27 - 59 (Adultez)	N/A 270	N/A 270	24,480 540	Usuarios ULATA

### 12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización	Unidad de planeamiento zonal - UPZ
05	Usme	
	Barrio(s)	
	102602 - CENTRO USME RURAL I	61 - Ciudad de Usme
	102603 - CENTRO USME RURAL II	61 - Ciudad de Usme
	Vereda(s)	
	102601 - CENTRO USME	

### 13. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Informacion SDDE	SDDE	31-08-2016

### 14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

### 15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004  
 Sin asociar

### 16. OBSERVACIONES

Se modifica sustancialmente la estructura juridica debido a la nueva reglamentación 1876 de 2017. El profesional Luis Julio Moreno actualiza dicha información el 22 de agosto de 2018. De otro lado, la Secretaria de Ambiente es la responsable de enviar las formulaciones a Desarrollo Económico con el propósito de que esta entidad emita concepto también. Est actividad sólo fue cococida por la Alcaldia Local de Usme en la ejecución de la vigencia 2018, ya que ambas entidades no se habían puesto de acuerdo con las competencias de cada una en el marco de los procesos de viabilización de proyectos. Se ingresa 3.390.428.713 correspondientes a corazón productivo. Traslado presupuestal de 3390428713, para apoyar con la reactivación económica convenio interadministrativo rural soportado con el Decreto Local No 13 del 25/09/2020

### 17. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre LUIS JULIO MORENO MARTINEZ  
 Area ULATA  
 Cargo Profesional especializado  
 Correo luis.moreno@gobiernobogota.gov.co  
 Teléfono(s) 7693100 Ext 155

### 18. CONCEPTO DE VIABILIDAD

#### ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI



# ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L

## IDENTIFICACION

Localidad 005 Usme  
Proyecto 1414 Promoción del emprendimiento rural  
Versión 9 del 19-OCTUBRE-2020  
Código BPIN

### ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión? SI

### CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

#### Sustentación:

El proyecto cumple con las líneas de inversión local, los criterios de elegibilidad y viabilidad, y es coherente con el Plan de Desarrollo Local USME MEJOR PARA TODOS: PROSPERA, SEGURA, ORDENADA, EDUCADA Y CON CULTURA CIUDADANA 2017 ¿ 2020.

### RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Yullieth Llerena  
Area Area de gestion del desarrollo local  
Cargo Coordinadora Administrativa y financiera  
Correo yullieth.llerena@gobiernobogota.gov.co  
Teléfono 7693100  
Fecha del concepto 15-NOV-2016

### OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna